

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10, Numeral 7, Letra E del Reglamento de la Ley N° 19.886
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con la actuación de un artista para evento artístico **"FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2014"**.
2. Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
3. El trabajo se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal Año 2.014. N° de Cuenta: 215.21.04.004.001.023.

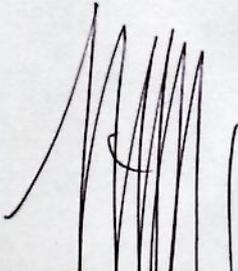
DECRETO

EXENTO N° 00344

1. **AUTORÍZASE**, la contratación de **"ERNESTO BELLONI CHE COPETE"** para evento artístico **"FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2014"** a realizarse los días 7, 8 y 9 de Marzo del año en curso en la Comuna de Santa Cruz, mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **ADJUDÍQUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la contratación de Ernesto Belloni Che Copete, para evento artístico **"FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2014"** al Señor **SERGIO FERNANDO PIMENTEL FLORES**, RUT. N° 7.533.132-0, domiciliado en Villa Almendral N° 437, Coltauco, por el Monto Total de \$ 4.600.000 (Cuatro Millones, seiscientos mil pesos) Impuesto Incluido.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Alcalde (S)

MARR/FMGR/GAGV

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Dirección de Obras (01)
- Administración y Finanzas (01)
- SECLAC (01)
- Transparencia (01)
-----/